## Manual del Servicio

## **Cobros y Pagos**

## Recaudación de Tributos Aduaneros



Propiedad del Documento: Proceso Operaciones

Dirección: Av. Atahualpa Oe 1-198 y Rumipamba, Edif. Atahualpa Business Center, Piso 5

**Voz:** (593)-02-4003000

fax: (593)-02-4003000

email: operaciones@banred.fin.ec

Versión del Documento: G-3

Fecha: Mayo 25/2022

Este Documento contiene información de propiedad exclusiva. La misma que se mantendrá de forma confidencial y reservada, no pudiendo ser divulgada a personal interno o externo que no sean empleados o funcionarios autorizados de esta compañía, por la naturaleza de sus obligaciones para recibir dicha información, o individuos u organizaciones autorizadas por Banred S.A. en concordancia con las políticas mantenidas dentro de la Empresa.

## Índice

Confidencialidad	1
Aprobación de los Cambios al Documento	1
Capítulo I: Introducción	2
Propósito de este Documento	2
Descripción	2
Definiciones	3
Roles y Responsabilidades	5
Participantes, Roles y Responsabilidades en el Servicio de Recaudación de Tributos Aduaneros	s5
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)	5
Institución Financiera¡Error! Marcador no defin	nido.
Banred S.A.	7
Capítulo II: Procesos del Servicio de Recaudación de SENAE	9
1. Procesos Transaccionales	9
Consulta del Valor a Pagar	9
Recaudación del Tributos Aduaneros	10
Reversa del Recaudación	11
2. Procesos Operativos	12
Conciliación y Distribución de Información	13
Compensación de Valores	. 14
Ajustes a la Compensación	15
Facturación mensual	17
Capítulo III: Políticas	18
Δηεχος	23

## Confidencialidad

Este documento está sujeto a las cláusulas de confidencialidad establecidas en el contrato de servicios que se encuentre vigente entre las Instituciones Clientes y Banred.

## Aprobación de los Cambios al Documento

Nombre	Cargo	Teléfono	Dirección Electrónica
Marcos Murgueitio	Líder de Operaciones	02 4003000	mmurgueitio@banred.fin.ec
Jenny Anchundia	Líder de Ingeniería de Procesos	04 4003000	janchundia@banred.fin.ec
José Xavier Espoz	Gerente General	02 4003000	jespoz@banred.fin.ec

## Capítulo I: Introducción

## Propósito de este Documento

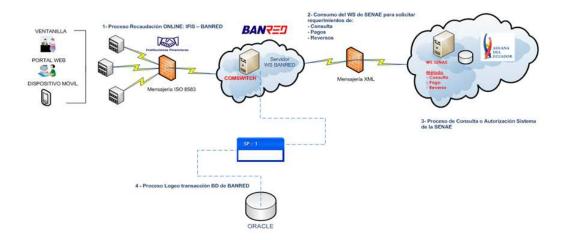
Este manual tiene como finalidad principal describir los procedimientos operativos del Servicio de Recaudación de Tributos Aduaneros.

Este manual estará disponible para el personal de Banred y de las Instituciones clientes que formen parte del servicio.

## Descripción

El Servicio de Recaudación de SENAE proporciona a las Instituciones partícipes el registro, recaudación de tributos aduaneros, tasas generadas por entidades públicas que pertenecen a la Ventanilla Única Ecuatoriana y Depósitos Temporales, así como la verificación de pago de los mismos.

## SENAE - RECAUDACION ONLINE



## **Definiciones**

Autorización On Line	Autorización que realiza el sistema cuando una Institución se encuentra conectada en línea y en tiempo real con Banred.
Autorizador	Es la Institución que aprueba finalmente la transacción utilizando la información recibida a través del Switch transaccional de Banred.
Buzón SFTP	Repositorio de intercambio único de información, para todas aquellas instituciones registradas en los diferentes servicios de BANRED vía SFTP (File Transfer Protocol).
Conciliación y Compensación	Conciliación: Proceso mediante el cual se calculan los montos a pagar basado en las transacciones procesadas y registradas en el switch transaccional de Banred, para luego reembolsar dineros a través de cuentas de débito y crédito en el Banco Central del Ecuador.  Compensación: Proceso de transmitir, reconciliar y en algunos casos, confirmar las órdenes de pago e instrucciones de transferencia de valores antes de la liquidación, posiblemente incluyendo el neteo de las instrucciones y el establecimiento de las posiciones finales de cara a la liquidación.
Convenio de Servicios de Recaudación	Es el documento a través del cual el Banco Central del Ecuador acuerda con cualquier entidad del sector público, prestar el servicio de recaudación y recepción de depósitos a través de sus instituciones financieras corresponsales, conforme los parámetros, procedimientos y tarifas que se determinen para el efecto.
Depósito Temporal	Es una organización de carácter público o privado autorizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para que brinde servicios de

	almacenamiento de mercancías y todos los servicios establecidos en el anexo de la Resolución de Regalías.
Host	Computador principal de las Entidades Financieras donde se procesa la aplicación.
Institución Financiera	Entidad que ha firmado contrato de servicios con Banred S.A. para disponer de servicios de red.
Liquidación	Documento que autoriza el pago de un servicio brindado por Tributos Aduaneros o un Depósito Temporal.
Mallas de Compensación	Documento emitido por BANRED (en medios magnéticos, electrónicos o físicos) con el total de transacciones a compensar.
Ruteo Transaccional	Proceso de recibir una transacción de una entidad recaudadora, registrarla en el Switch de Banred enviarla al autorizador para la respectiva autorización.
Switch	Sistema automatizado que permite interconectar varias Instituciones con la computadora central de Banred y procesar transacciones entre las mismas.
Transacción	Requerimiento automatizado que realiza el cliente a través de un dispositivo o canal de una Institución con un fin determinado: consulta, reverso, pago de servicios, etc. Las transacciones se dividen en:
	Procesada autorizada: Requerimiento automatizado que cumple con el proceso y recibe la autorización exitosa.
	Procesada no autorizada: Requerimiento automatizado que cumple el proceso, pero no recibe
	la autorización por parte del emisor.  No procesada: Requerimiento realizado por el cliente, a través de un dispositivo, que no ha culminado con éxito el proceso respectivo.

Usuario	Es la persona que recibe el servicio prestado por el SENAE, VUE, Depósito Temporal.
VUE	Ventanilla única Ecuatoriana - es una herramienta electrónica por medio de la cual todo usuario de los servicios aduaneros y, en general, todos los operadores de comercio exterior, presentarán los requisitos, trámites y documentos necesarios para la realización de operaciones de comercio exterior.

## Roles y Responsabilidades

Esta sección lista los nombres de los roles involucrados que intervienen en el Servicio de Recaudación de Tributos Aduaneros conocidos como los Actores del mismo y describe las responsabilidades asociadas con éstos.

#### Consideraciones:

- Las responsabilidades incluyen, pero no se limitan a aquéllas listadas para cada rol.
- Rol significa un grupo de tareas.
- El cumplimiento de estas actividades deberá efectuarse dentro de los plazos establecidos para el efecto (Ver Políticas del Servicio).

## Participantes, Roles y Responsabilidades en el Servicio de Recaudación de Tributos Aduaneros

Dentro del Servicio de Recaudación de tributos aduaneros participan los siguientes roles:

- 1. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)
- 2. Institución Financiera.
- 3. Banred S.A.

## Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)

Es la empresa estatal responsable de administrar los servicios aduaneros del País. Sus responsabilidades son:

## En General:

Realizar certificación técnica, operativa y de seguridad previa del servicio.

- Calificación y Firma de contratos con las Instituciones Financieras.
- Mantener la atención de reclamos a los contribuyentes.
- Notificar a Banred el ingreso, eliminación o modificación de datos de los distritos de recaudación, rubros y tipos de liquidaciones del servicio (Anexo 2)
- Notificar a Banred el ingreso, eliminación o modificación de datos de las entidades públicas que pertenecen a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) (Anexo 3)
- Notificar a Banred el ingreso, eliminación o modificación de datos que pertenecen a los Depósitos Temporales (Anexo 4).

## En Desarrollos y comunicaciones:

 Realizar configuración de sus sistemas de Autorización para el procesamiento de las transacciones generadas a través del Switch.

## En la Operación del Servicio:

- Mantener permanentemente conexión en línea con Banred.
- Disponibilidad de la Base de Datos 24\*7.
- Disponibilidad de los WS (Web Service) para los procesos de autorización de todos los rubros.
- Administración y manejo de Transacciones de Recaudación de Tributos Aduaneros,
   VUE y Depósitos Temporales
- Monitoreo Operacional de sus sistemas de Autorización.

## En el Proceso de Conciliación, Compensación y Reclamos:

- Atención de reclamos de los contribuyentes.
- Ejecutar el proceso de conciliación y cumplimiento de horarios y entrega de información.

## Institución Financiera

Institución bancaria, calificada y autorizada por el SENAE, para prestar el servicio de consultas y recaudaciones de tributos aduaneros, ventanilla única ecuatoriana y depósitos temporales.

Sus responsabilidades son:

#### En Desarrollos y comunicaciones:

 Desarrollo del aplicativo de recaudación en los canales físicos y electrónicos que disponga la institución financiera, así como la verificación de información en los mismos.

## Operación del Servicio:

- Conexión física y permanente en línea con Banred.
- Atención a los contribuyentes/usuarios de acuerdo a los horarios de atención establecidos para el servicio.
- Brindar el servicio en línea.
- Solicitar al contribuyente la documentación correspondiente del rubro a cancelar.
- Entregar el comprobante de transacción al cliente.
- Programación, administración, distribución de suministros y mantenimiento de sus propias ventanillas y/o dispositivos.

## En el proceso de Conciliación, Liberación y Reclamos:

- Intercambio de documentos generados en la realización de las distintas transacciones.
- En casos de excepción, notificar al SENAE los ajustes en transacciones y reclamos posteriores a la conciliación.
- Ejecución de reversas de operador en el mismo día y terminal en que se efectuó la transacción original.
- Ejecutar el proceso de conciliación y cumplimiento de horarios y entrega de información.

## Banred S.A.

Proporciona el servicio de switch o ruteo transaccional entre las instituciones partícipes del servicio y el SENAE.

Sus responsabilidades son:

### En General:

Control de calidad de la red para la prestación del servicio.

## En Desarrollos y comunicaciones:

- Habilitación del puerto de comunicaciones y conexión en línea para el SENAE e Instituciones Financieras.
- Configuración en el Switch para el ingreso de nuevas Instituciones Financieras.

•

 Parametrización en el Switch para el ingreso o eliminación de nuevos distritos, entidades de la VUE, entidades pertenecientes a los depósitos temporales.

## En Operación del Servicio:

- Ruteo transaccional en línea desde las ventanillas y/o dispositivos de las diferentes instituciones partícipes, enviando las transacciones al sistema de Autorización del SENAE, para su respectiva autorización o negación.
- Disponibilidad del servicio 24\*7.

## En el proceso de Conciliación, Liberación y Reclamos:

- Recibir archivos de recaudaciones de las Instituciones Financieras y el SENAE.
- Ejecutar el proceso de conciliación y cumplimiento de horarios y entrega de información.

# Capítulo II: Procesos del Servicio de Recaudación de SENAE

Esta sección detalla los diferentes procedimientos que comprenden el servicio de Recaudación de SENAE, el cual está compuesto por las siguientes actividades:

- 1. Procesos Transaccionales.
- 2. Procesos Operativos.

## 1. Procesos Transaccionales

Se inicia cuando se recibe la transacción desde cualquier dispositivo conectado a la Red, se registra, procesa y se genera la información que permitirá la conciliación diaria del servicio.

Comprende 3 transacciones en línea:

- · Consulta del valor a pagar
- Recaudación de Tributos Aduaneros
- Reversa de Recaudación

## Consulta del Valor a Pagar

Permite la consulta del valor a cancelar por los tributos aduaneros, tasas generadas por entidades públicas que pertenecen a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y Depósitos Temporales.

Comprende la siguiente secuencia de actividades:

## Contribuyente

 Ir al canal físico y electrónico de la Institución financiera que brinde el servicio de recaudación y solicitar la consulta del valor a cancelar.

### Institución Financiera

- 2. Solicitar al contribuyente el Número de Liquidación.
- 3. Ingresar dicha información al sistema y enviar una transacción de consulta al Switch.

#### **Banred**

4. Rutear la información recibida hacia el Sistema de Autorización del SENAE.

#### **SENAE**

5. Recibirla información, generar la consulta en su Sistema de Autorización para determinar el valor de la liquidación, nota de crédito y enviar la respuesta al Switch.

\*\* Nota: Para el caso de las tasas de VUE y Depósitos Temporales, SENAE rutea la información a dichas entidades para la autorización o rechazo de la TRX.

#### **Banred**

6. Enviar la respuesta al canal habilitado de la Institución Financiera.

#### Institución Financiera

7. Informar al contribuyente, el valor que debe cancelar y el monto disponible de notas de créditos en los casos que apliquen.

## Recaudación del Tributos Aduaneros

Permite que el contribuyente pueda cancelar el valor total de sus tributos aduaneros o tasas generadas por entidades públicas (no se aceptan pagos parciales), excepto para el caso de los recaudos de Depósitos Temporales (la Institución Financiera puede recaudar valores parciales).

Comprende la siguiente secuencia de actividades, una vez ejecutado el proceso de consulta del valor a pagar:

## Contribuyente

 Informar al cajero o ingresar en el dispositivo el monto que desea aplicar por concepto de notas de crédito, el mismo que se distribuirá proporcionalmente a los rubros correspondientes de la liquidación. Para el caso de TRX de Depósitos Temporales el usuario puede realizar pagos parciales.

#### Institución Financiera

- 2. Proceder a realizar la recaudación, para lo cual pueden existir los siguientes escenarios
  - Recaudar dinero del contribuyente y aplicar el monto por concepto de notas de crédito en caso de ser solicitado.
  - Recaudar el valor total de las TRX de tributos aduaneros y VUE.
  - Recaudar el valor total o parcial de Depósitos temporales.

### **Banred**

3. Registrar y rutear la transacción hacia el Sistema de Autorización del SENAE.

## **SENAE**

4. Recibirla transacción de pago, registrar en su Sistema de Autorización y enviar respuesta al Switch con los datos respectivos para la impresión del registro del pago.

#### **Banred**

5. Registrar y rutear la transacción hacia la Institución Financiera.

#### Institución Financiera

6. Entregar al cliente el comprobante de pago.

## Reversa del Recaudación

Consiste en la anulación del pago el mismo día de la recaudación, en caso de error de digitación del cajero de la Institución Financiera o por solicitud del cliente. Dicha reversa siempre deberá ser por el total de la transacción (no se permiten reversas parciales) y con previa autorización del supervisor de agencia donde se efectuó la transacción.

Comprende la siguiente secuencia de actividades.

## Institución Financiera

- Determinar el error, cuando éste se lo realiza por ventanilla o al recibir el requerimiento del cliente de reversar el pago el mismo día de la recaudación. En el caso de recaudaciones efectuadas en ventanilla, el cajero solicita autorización del supervisor de la localidad de recaudación.
- 2. Enviar transacción de reversa al Switch BANRED.

#### **Banred**

3. Registrar y rutear la transacción hacia el sistema de Autorización del SENAE.

## **SENAE**

4. Recibirla transacción de reversa de recaudación remitida por el Switch Banred, registrar en su Sistema de Autorización y enviar respuesta al Switch Banred.

## **Banred**

 Recibir la transacción de respuesta del requerimiento de reversa de recaudación, registrarlo en sus sistemas informáticos y remitir la respuesta al dispositivo de la Institución Financiera.

## Institución Financiera

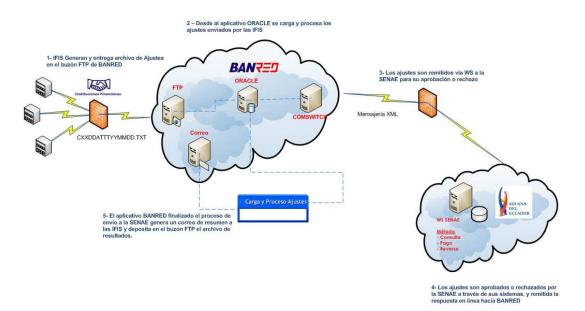
6. Entrega el valor recaudado al contribuyente.

## 2. Procesos Operativos

Implica todas las actividades complementarias al servicio de Recaudación de SENAE, que están directamente relacionadas con:

- · Conciliación y distribución de información.
- Compensación de Valores.
- Ajustes a la Compensación.
- Facturación mensual.

## SENAE - AJUSTES OPERATIVOS



## Conciliación y Distribución de Información

Consiste en el procesamiento de las transacciones y ajustes registrados en el Switch de Banred al final del día, con el objetivo de agruparlas por institución y distribuirlas mediante el buzón SFTP definido para la institución en Banred, al cual ésta puede acceder mediante conexión INTERNET de acuerdo a los horarios definidos para el proceso.

El objetivo es que las Instituciones puedan conciliar o cuadrar diariamente el número de transacciones y valores registrados en el Switch Banred con sus sistemas informáticos.

Comprende la siguiente secuencia de actividades:

#### **Banred**

- Registrar en el Switch las transacciones enviadas diariamente por las instituciones partícipes del servicio.
- 2. Realizar el cierre diario del servicio y cambio de fecha contable a las 19h00.

## Institución Financiera

3. Acceso al buzón SFTP, para depositar los archivos de recaudación diaria del servicio hasta las 21h30.

#### **Banred**

- 4. Recibir hasta las 21h30 por parte de las Instituciones Financieras y el SENAE los archivos con sus recaudaciones diarias para realizar el proceso de conciliación automática correspondiente a la fecha contable. En el caso que la Institución Financiera no entregue la información se procederá con el proceso en base a la información registrada en la BD de Banred.
- 5. Ejecutar el proceso de conciliación automática hasta las 22h30
- Ejecutar el proceso de ajustes automáticos hacia el SENAE hasta las 22h30, en el supuesto de existir novedades.

## **SENAE**

- Acceder al buzón SFTP de BANRED, para depositar el archivo de recaudación diaria del servicio hasta las 21h30.
- 8. Aprobar o rechazar las transacciones de ajustes en línea hasta las 22h30.

## **Banred**

- 9. Generar los archivos de resultados definitivos hasta las 23h30, sobre las transacciones efectuadas y conciliadas automáticamente.
- 10. Distribuir la información a las Instituciones Financieras hasta las 24h00, a través de archivos electrónicos depositados en el buzón SFTP designado para cada Institución por BANRED.

#### Institución Financiera

11. Acceder al buzón SFTP, para recuperar la información del servicio con su respectiva conciliación automática desde las 24h00.

#### **SENAE**

12. Acceder al buzón SFTP de BANRED para recuperar la información del servicio con su respectiva conciliación automática.

## Compensación de Valores

Las transacciones de recaudación que son procesadas y registradas por el Switch de Banred se liquidan y compensan mediante los reportes respectivos generados por Banred y entregados a las Instituciones participantes y al SENAE.

Para esta actividad se debe considera los siguientes escenarios:

## RECAUDACIÓN SECTOR PÚBLICO:

- La liberación de fondos se procesa por el valor total del monto recaudado, detallando y desglosando cada rubro con su respectivo código numérico de concepto.
- La liberación de fondos de los valores se realiza conforme a lo dispuesto en el Instructivo de Recaudación y Depósitos del sector público, publicado en la página web del BCE, sección " Servicios bancarios".

## RECAUDACIÓN SECTOR PRIVADO:

 La transferencia de los valores recaudados se realiza conforme a lo determinado en el Convenio de Recaudación establecido entre el depósito temporal y la institución financiera.

## Ajustes a la Compensación

Producto de la información entregada por Banred a las Instituciones partícipes del servicio en el proceso de conciliación automática y distribución de información, éstas comparan la misma con sus propios registros, determinando inconsistencias, las cuales son regularizadas a través de los ajustes a la recaudación reportados al SENAE.

Los reclamos o diferencias que se presenten posteriores al período de compensación serán tratados directamente entre la Institución, BANRED y el SENAE.

Los ajustes presentados pueden ser por:

- a) Habilitación de Pago (recaudaciones efectuadas por la Institución Financiera, pero no registrado en la base de datos del SENAE).
- b) Reversos de Pago (recaudaciones registradas en la base de datos del SENAE, pero no efectuada por la Institución Financiera). Para el caso de los escenarios de inconsistencias que indican que la institución financiera no confirma haber recaudado el valor, es responsabilidad del depósito temporal contactar al usuario y realizar las gestiones pertinentes para que se realice el pago.

## AJUSTES POR HABILITACIÓN DE PAGOS

#### Institución Financiera

- Determinar las diferencias en las recaudaciones realizadas, pero no registradas en el sistema de Autorización del SENAE, producto del proceso de conciliación automática y distribución de información.
- Remitir por correo electrónico al SENAE y a BANRED el archivo de Ajuste Operativo de acuerdo al formato establecido por Banred hasta las 12h00 del siguiente día hábil de la recaudación.

## Banred

- Recibir mediante correo electrónico la notificación de ajustes por parte de las Instituciones hasta las 12h00 del siguiente día hábil de la recaudación.
- 4. Enviar automáticamente vía on line al SENAE las transacciones de ajustes para la aplicación de ajustes aprobados y/o rechazados.

## **SENAE**

- 5. Recibir las transacciones de ajustes y aprobar o rechazar los mismos.
- 6. Registrar la recaudación en su sistema y remitirla confirmación a Banred, para el registro del ajuste en la malla de compensación del servicio.

#### **Banred**

- Notificar a las Instituciones vía correo electrónico la aprobación o rechazo de los ajustes.
- 8. Generar malla definitiva de pre-liberación y enviar vía correo electrónico a la Institución solicitante del ajuste y al SENAE hasta las 15h00.

## AJUSTES POR REVERSOS DE PAGOS

#### Institución Financiera

- Determinar las diferencias en las recaudaciones no realizadas por la Institución y registradas en el sistema de Autorización del SENAE, producto del proceso de conciliación automática y distribución de información.
- Notificar por correo electrónico a Banred y SENAE el archivo de Ajuste Operativo Automático de acuerdo al formato establecido por Banred hasta las 12h00 del siguiente día hábil de la recaudación.

## **Banred**

- 3. Recibir mediante correo electrónico la notificación de ajustes por parte de las Instituciones hasta las 12h00 del siguiente día de la recaudación.
- 4. Enviar automáticamente vía on line al SENAE las transacciones de ajustes para la aplicación de ajustes aprobados o rechazados.

## **SENAE**

- 5. Recibir las transacciones de ajustes.
- 6. Verificar la salida de mercadería y controles internos establecidos.
- 7. Aprobar o rechazar reclamo y remitir la confirmación a Banred, para el registro del ajuste en la malla de compensación del servicio.

## **Banred**

- 8. Notificar a las Instituciones vía correo electrónico la aprobación o rechazo de ajustes.
- Generar malla definitiva de pre-liberación y enviar vía correo electrónico a la Institución solicitante del ajuste y al SENAE hasta las 15h00.

## Facturación mensual

Banred genera soporte de todas las transacciones registradas en el switch durante el mes y emite la correspondiente factura a la Institución Financiera.

Comprende la siguiente secuencia de actividades:

### **Banred**

- 1. Generar un archivo con formato XML a través de su ERP, el mismo que contiene la información de la facturación.
- Enviar al cliente un correo electrónico automático de notificación con documentos en formato PDF para su visualización y formato XML con la firma electrónica correspondiente hasta el 5to. día de cada mes.
- 3. Generar los informes mensuales con el detalle de transacciones de recaudación.
- 4. Enviar al Banco Compensador designado, la comunicación con el detalle de valores.
- Proceder al débito a las Instituciones de los valores correspondientes al servicio mediante el Sistema ACH, hasta el 10mo. día de cada mes.

## Institución Financiera

- 6. Recibir el detalle mensual de las transacciones por el servicio hasta el 10mo. día de cada mes.
- 7. Validar el detalle de transacciones con las registradas en su sistema.
- 8. Reportar a Banred las diferencias identificadas dentro del mes de facturación. Luego de este plazo se entenderá que existe conformidad sobre la información presentada y no será sujeto de reclamo posterior
- Asignar los fondos a la cuenta corriente que mantiene en el Banco Central del Ecuador para honrar sus obligaciones derivadas de su participación en el servicio.

## Capítulo III: Políticas

A continuación, se detallan las políticas que norman el servicio de Recaudación

## SOBRE EL HORARIO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO

- La recaudación estará disponible para los clientes y no clientes de la institución financiera participante.
- Se entiende como fecha contable al día de la recaudación, bajo los siguientes parámetros:
  - Si la recaudación se realiza de lunes a viernes hasta las 19h00, la fecha contable es el mismo día de recaudación.
  - Si el pago se efectúa de lunes a viernes a partir de las 19h01 o en fines de semana o feriados, se debe registrar como fecha contable el día hábil siguiente.
- El único documento habilitante para la realización del pago de tributos, pago de tasas generadas por entidades públicas (VUE) o Depósitos temporales a través de cualquier canal de pago es la Liquidación Aduanera.
- El servicio de ruteo de transacciones de recaudación estará disponible en un horario de 24 horas, de lunes a Domingo.
- Se efectúan pagos totales para la Liquidación de tributos aduaneros, pago de tasas generadas por entidades públicas. Para el caso de Depósitos temporales la recaudación podrá ser total o parcial.
- Entrega de archivos a Banred con todos los movimientos del día realizado por parte de las Instituciones partícipes del Servicio y del SENAE de lunes a viernes hasta las 21h30, mediante depósito en el Buzón SFTP, de acuerdo a la fecha contable generada por el Switch de Banred.
- En los casos que la Institución Financiera o SENAE no deposite la información de los pagos, se ejecutará la conciliación con los registros de la Base de Datos de BANRED.
- Ejecución del Procesamiento de conciliación automática hasta las 22h30.
- Generación y entrega de malla de recaudación y archivo de transacciones, se entregará por parte de Banred a las Instituciones partícipes del Servicio y SENAE de lunes a viernes a partir de las 24h00.
- En casos excepcionales, hasta las 12h00 del siguiente día hábil de la recaudación (de lunes a viernes), el SENAE y las IFIS deberán notificar a Banred los ajustes necesarios sobre la información enviada.

- BANRED hasta las 15H00 del siguiente día hábil de la recaudación de lunes a viernes, se genera la malla preliminar de liberación de valores la cual se remite vía correo electrónico al SENAE y a las instituciones financieras.
- Hasta las 08h00 del segundo día de recaudación de lunes a viernes, se genera el informe de liberación de fondos definitivo y se envía al SENAE.

#### **SOBRE EL MONITOREO**

- Es responsabilidad de Banred asegurar la operatividad de los enlaces físicos y lógicos entre SENAE y el Switch durante el horario de servicio.
- Banred debe asegurarse del total cumplimiento de la actualización de la programación y mantenimiento de los equipos que sirven para el monitoreo.

## SOBRE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AUTORIZACIÓN

- Es responsabilidad del SENAE dar a Banred el contenido y tener disponibilidad de información en su sistema de AUTORIZACION para que se mantenga la total operatividad del proceso de recaudación de tributos aduaneros, tasas de entidades públicas y Depósitos Temporales.
- El SENAE, se debe encargar de la administración y manejo de las transacciones generadas durante la recaudación de los tributos, tasas por las entidades públicas que pertenecen a la VUE y Depósitos Temporales.
- La programación y actualización de la información en el sistema de AUTORIZACION a la cual Banred tiene acceso debe ser realizada periódicamente por el SENAE.
- Adicionalmente el SENAE debe informar cualquier cambio que se realice en su infraestructura o problemas relacionados a los temas de seguridad para poder tomar las medidas de contingencia necesarias para solventar la dificultad.
- En los casos que el Depósito Temporal genere una nota de crédito correspondiente a una liquidación, el Depósito Temporal deberá pagar total o parcialmente la liquidación a través de los mecanismos informáticos determinados para realizar este pago, de acuerdo al esquema utilizado para la generación de la liquidación.

## SOBRE CUADRES, RECLAMOS Y ACTUALIZACIONES

- Las instituciones partícipes del proceso de recaudación de tributos aduaneros deben cumplir con las políticas y procedimientos sobre el servicio establecidas por el SENAE,
- Es responsabilidad de las instituciones realizar los cuadres de caja al finalizar la jornada diaria de trabajo. Igualmente, el Operador debe realizar las reversas en el mismo día y terminal en que se efectuó la transacción original.
- En casos excepcionales las instituciones partícipes y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), deben realizar la notificación de reclamos, habilitación o deshabilitación de pago hasta un plazo máximo al siguientedía hábil después de haber realizado la recaudación.
- El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), es la entidad encargada de la verificación de los reclamos realizados por las instituciones y autoriza la corrección o cambio en el estado de las transacciones. Para los casos de entidades de la VUE o Depósitos Temporales sean estos públicos o privados el SENAE realizará la gestión del ajuste.
- Banred notifica la aprobación o rechazo de ajustes a las Instituciones mediante correo electrónico conforme la notificación del SENAE.

## SOBRE LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO

- Mantener la operatividad del servidor SFTP de BANRED para que las instituciones y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) puedan acceder al repositorio para depositar y extraer reportes, archivos de liberación e informes de compensación generados.
- En caso de haber desconexiones programadas, las instituciones deberán comunicarlas por escrito a Banred, con 24 horas de anticipación.
- Las instituciones deberán responder a los requerimientos transaccionales en un tiempo máximo de 10 segundos (Time out).

## SOBRE LA COMPENSACIÓN Y FACTURACIÓN DEL SERVICIO

Si las Instituciones Financieras hubieren realizado reclamos y estos hayan sido aceptados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), este reporte debe contener el detalle de las reversas operativas realizadas. Esto aplicará en casos excepcionales. Al segundo día de la recaudación hasta las 08H00 Banred debe emitir el informe de Liberación de Fondos definitiva. Este informe contendrá el valor definitivo de la compensación, de acuerdo a lo informado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), para lo cual se presentan los siguientes escenarios:

## **RECAUDACIÓN SECTOR PÚBLICO:**

- La liberación de fondos se procesa por el valor total del monto recaudado, detallando y desglosando cada rubro con su respectivo código numérico de concepto.
- La liberación de fondos de los valores se realiza conforme a lo dispuesto en el Instructivo de Recaudación y Depósitos del sector público, publicado en la página web del BCE, sección "Servicios bancarios".

## **RECAUDACIÓN SECTOR PRIVADO:**

- La transferencia de los valores recaudados se realiza conforme a lo determinado en el Convenio de Recaudación establecido entre el depósito temporal y la institución financiera.
- La facturación mensual del servicio se ejecuta en base a todas las transacciones registradas en Switch.
- El cobro se realizará dentro de los diez primeros días de cada mes. Banred generará un archivo con formato XML a través de su ERP, el mismo que contiene la información de la facturación, la cual será cobrada mediante débito en el Sistema ACH del Banco Central del Ecuador.

## SOBRE PLAN DE CONTINGENCIA PARA DEPÓSITOS TEMPORALES PRIVADAS

- Se activará el plan de contingencia posterior a un lapso de dos horas en el que no esté disponible el servicio de recaudación en las instituciones financieras, debido a mantenimiento o inestabilidad del sistema Ecuapass.
- El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en coordinación con el depósito temporal autorizan la ejecución del plan de contingencia a través de boletín informativo.
- El plan de contingencia consiste en que las liquidaciones generadas deberán ser pagadas por los usuarios en las cuentas bancarias del depósito temporal como un depósito a cuenta o transferencia bancaria, hasta que se habilite el servicio de recaudación.
- Establecido el plan de contingencia el depósito temporal debe solicitar al usuario el comprobante de depósito para la autorización de salida de la mercancía.

- Una vez superado el inconveniente el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en coordinación con el depósito temporal, comunicarán a través de boletín informativo el levante del plan de contingencia.
- El depósito temporal debe regularizar todas las transacciones que se hayan pagado a través de depósito a cuenta o transferencia bancaria durante el periodo de plan de contingencia, a través de la opción de "Pago" que se establecerán de acuerdo al esquema técnico escogido por el Depósito Temporal. Para estos casos es responsabilidad del Depósito temporal validar y conciliar la TRX debido a que en el proceso de conciliación no estará reflejado el pago.

#### SOBRE LA LIQUIDACION DE FONDOS A TRAVES DEL SISTEMA ACH DEL BCE

- LA INSTITUCION FINANCIERA deberá mantener en su cuenta corriente del Banco Central del Ecuador, los fondos suficientes para honrar sus obligaciones derivadas de su participación en la red BANRED.
- Las situaciones de falta de fondos en las cuentas corrientes de las INSTITUCIONES FINANCIERAS para la liquidación de los débitos correspondientes a la facturación del servicio, es responsabilidad exclusiva de las INSTITUCIONES FINANCIERAS y se sujetará a los mecanismos de provisión de liquidez adicional que para el efecto haya dictado o dicte el Banco Central del Ecuador a través de la normativa aplicable a dicha eventualidad. Por lo cual, BANRED no tendrá responsabilidad de ninguna índole por tal motivo.

El Banco Central del Ecuador y/o BANRED no asumen ninguna responsabilidad por los daños o perjuicios que se pudieran ocasionar, por los resultados netos bilaterales no liquidados, como consecuencia de la falta de recursos de una o varias de LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

## **Anexos**

- Anexo 1: Información a Entregar
- Anexo 2: Instructivo para ingreso, eliminación y modificación de distritos y rubros aduaneros
- Anexo 3: Listado de Entidades Públicas Pertenecientes a la Ventanilla Única Ecuatoriana
- Anexo 4: Listado de Depósitos Temporales
- Anexo 5: Comprobante de Pago

## Anexo 1: Información a Entregar

## Informe de Recaudación

Banred entregará la malla de recaudación a las Instituciones Financieras a las 08H00 de lunes a viernes en días hábiles, y para días festivos o no hábiles, la fecha contable quedará para el día hábil siguiente.

Así mismo Banred entregará al SENAE diariamente, un consolidado con las recaudaciones de todos las Instituciones Financieras, realizadas el día anterior.

### Informe de Pre-Liberación

Banred entregará a las Instituciones Financieras hasta las 15H00 del primer día contado a partir del siguiente día de la recaudación. Este informe de Preliberación de fondos, contendrá los valores recaudados por la Instituciones y que deberán ser entregados al SENAE. En este reporte constarán los ajustes operativos realizados y solicitados por el SENAE que fueron generados por reclamos/inconsistencias.

## Informe de Liberación de Fondos Definitiva

Banred entregará a las Instituciones Financieras a las 08h00 del segundo día, contados a partir del siguiente día de la recaudación. Este informe contendrá los valores definitivos a ser entregados por las Instituciones Financieras al SENAE, mismo que se encontrará depositado en el Buzón SFTP.

En caso de no poder depositar la información en el Buzón SFTP, se enviará la información vía correo electrónico o por medio magnético.

## REPORTES PARA LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS



## **SERVICIO COBROS Y PAGOS**

Desde: DD-MM-AA hasta DD-MM-AA

Fecha Reporte: Usuario: XXXXX
Reporte: Página: 1/1
Versión

## **INFORME DE PRELIBERACION DE VALORES**

SERVICIO: SERVICIOS DE COBROS

SUBSERVICIO: SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR

FECHA CONTABLE DD-MM-AA
ENTIDAD BANCO XXXXX

INSTITUCIONES	#TRX. CONSULTA	# TRX REVERSO	# TRX PAGOS	TOTAL TRX	VALOR N/C	VALOR EFECTIVO	VALOR RECAUDADO
SENAE	0	0	0	0	0	0.00	0.00
ENTIDAD PÚBLICA VUE AA	0	0	0	0	0	0.00	0.00
ENTIDAD PÚBLICA VUE BB	0	0	0	0	0	0.00	0.00
DEPOSITO TEMPORAL AA	0	0	0	0	0	0.00	0.00
DEPOSITO TEMPORAL BB	0	0	0	0	0	0.00	0.00

TOTAL	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00
	TOTAL A	COMPENSA	R		0.00		



## **SERVICIO COBROS Y PAGOS**

Desde: DD-MM-AA hasta DD-MM-AA

 Fecha Reporte:
 DD-MM-AA
 00:00:00
 Usuario:
 XXXXXXX

 Reporte:
 XXXXXXXX
 Página:
 1/1

 Versión
 XX

## SISTEMA DE RECAUDACION ADUANAS - MALLA LIBERACION

SERVICIO: SERVICIOS DE COBROS

SUBSERVICIO: SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR

FECHA CONTABLE DD-MM-AA
ENTIDAD BANCO XXXXX

	#TRX.	# TRX	# TRX	TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR
INSTITUCIONES	CONSULTA	REVERSO	PAGOS	TRX	N/C	EFECTIVO	RECAUDADO
SENAE	0	0	0	0	0	0.00	0.00
ENTIDAD PÚBLICA VUE AA	0	0	0	0	0	0.00	0.00
ENTIDAD PÚBLICA VUE BB	0	0	0	0	0	0.00	0.00
DEPOSITO TEMPORAL AA	0	0	0	0	0	0.00	0.00
DEPOSITO TEMPORAL BB	0	0	0	0	0	0.00	0.00

TOTAL	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00
TOTAL A COMPENSAR					0.	00	



## **SERVICIO COBROS Y PAGOS**

Desde: DD-MM-AA hasta DD-MM-AA

Fecha Reporte: DD-MM-AA 00:00:00 Usuario: XXXXXXXX Reporte: XXXXXXXX Página: 1/1

Versión XX

## INFORME DE RECAUDACIÓN

SERVICIO: SERVICIOS DE COBROS

SUBSERVICIO: SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR

FECHA CONTABLE DD-MM-AA
ENTIDAD BANCO XXXXX

	#TRX.	# TRX	# TRX	TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR
INSTITUCIONES	CONSULTA	REVERSO	PAGOS	TRX	N/C	EFECTIVO	RECAUDADO
SENAE	0	0	0	0	0	0.00	0.00
ENTIDAD PÚBLICA VUE AA	0	0	0	0	0	0.00	0.00
ENTIDAD PÚBLICA VUE BB	0	0	0	0	0	0.00	0.00
DEPOSITO TEMPORAL AA	0	0	0	0	0	0.00	0.00
DEPOSITO TEMPORAL BB	0	0	0	0	0	0.00	0.00

ı	TOTAL	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00
		TOTAL	. A COMPENSAI	R		0.	00	

#### REPORTES PARA SENAE



## **SERVICIO COBROS Y PAGOS**

Desde: DD-MM-AA hasta DD-MM-AA

Fecha Reporte: DD-MM-AA 00:00:00 Usuario: XXXXXXX Reporte: XXXXXXXX Página: 1/1

Versión XX

## INFORME DE PRELIBERACION DE VALORES

SERVICIO: SERVICIOS DE COBROS

SUBSERVICIO: SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR

FECHA CONTABLE DD-MM-AA

ENTIDAD SENAE, ENTIDAD PÚBLICA O DEPOSITO TEMPORAL

INSTITUCIONES	#TRX. CONSULTA	# TRX REVERSO	# TRX PAGOS	TOTAL TRX	VALOR N/C	VALOR EFECTIVO	VALOR RECAUDADO
BANCO A	0	0	0	0	0	0.00	0.00
BANCO B	0	0	0	0	0	0.00	0.00
BANCO C	0	0	0	0	0	0.00	0.00

TOTAL 0 0 0 0 0.00 0.00 0.00 TOTAL A COMPENSAR 0.00



## **SERVICIO COBROS Y PAGOS**

Desde: DD-MM-AA hasta DD-MM-AA

Fecha Reporte: DD-MM-AA 00:00:00 Usuario: XXXXXXX Reporte: XXXXXXX Página: 1/1

Versión XX

## SISTEMA DE RECAUDACION ADUANAS - MALLA LIBERACION

SERVICIO: SERVICIOS DE COBROS

SUBSERVICIO: SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR

FECHA CONTABLE DD-MM-AA

ENTIDAD SENAE, ENTIDAD PÚBLICA O DEPOSITO TEMPORAL

	#TRX.	# TRX	# TRX	TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR
INSTITUCIONES	CONSULTA	REVERSO	PAGOS	TRX	N/C	EFECTIVO	RECAUDADO
BANCO A	0	0	0	0	0	0.00	0.00
BANCO B	0	0	0	0	0	0.00	0.00
BANCO C	0	0	0	0	0	0.00	0.00

TOTAL	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00
	TOTA	L A COMPENS	AR		0.0		



## **SERVICIO COBROS Y PAGOS**

Desde: DD-MM-AA hasta DD-MM-AA

Fecha Reporte: DD-MM-AA 00:00:00 Usuario: XXXXXXX
Reporte: XXXXXX Página: 1/1

Versión XX

## **INFORME DE RECAUDACIÓN**

SERVICIO: SERVICIOS DE COBROS

SUBSERVICIO: SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR

FECHA CONTABLE DD-MM-AA

ENTIDAD SENAE, ENTIDAD PÚBLICA O DEPOSITO TEMPORAL

	#TRX.	# TRX	# TRX	TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR
INSTITUCIONES	CONSULTA	REVERSO	PAGOS	TRX	N/C	EFECTIVO	RECAUDADO
BANCO A	0	0	0	0	0	0.00	0.00
BANCO B	0	0	0	0	0	0.00	0.00
BANCO C	0	0	0	0	0	0.00	0.00
TOTA	AL O	0	0	0	0.00	0.00	0.00
		A COMPENS	SAR			0.00	3.00

## Anexo 2: Instructivo para ingreso, eliminación y modificación de distritos y rubros aduaneros

#### **SENAE**

 Enviar a la mesa de Servicio de Banred\* vía correo electrónico (servicedesk1@banred.fin.ec) y por oficio, la notificación correspondiente de Ingreso, Eliminación o Modificación de sus distritos y rubros aduaneros. Dicha notificación deberá contar con la siguiente información:

#### **Rubros Aduaneros**

- Código del rubro
- Nombre del rubro.
- Cuenta a la que deberá acreditarse en el BCE.
- Porcentaje de afectación del rubro en la cuenta del BCE.

#### **Banred**

- Ingresar el requerimiento y asignar un analista para la ejecución de la solicitud enviada por el SENAE
- Analista deberá Ingresar, eliminar o modificar la información de los distritos o rubros aduaneros en el aplicativo correspondiente, acorde con el oficio remitido por el SENAE.
- 4. Revisar que los ingresos, eliminaciones o modificaciones, se hayan aplicado.
- 5. Notificar a las Instituciones participantes la creación o eliminación del distrito y rubro.

# Anexo 3: Listado de Entidades Públicas Pertenecientes a la Ventanilla Única Ecuatoriana

			Sufijo Identificador			
		Sufijo Identificador	de cuentas	Número	Бетріо	
Código VUE	Entidad	por entidad	entidad	Secuencial	Liquidación	SIGLAS
101		AGENCIA				
		ECUATORIANA DE				ALA
		ASEGURAMIENTO DE				
	AGROCALIDAD	LA CALIDAD	А	A~Z	000000 - 999999	AGR
128						
		INSTITUTO				
		ECUATORIANO DE				
	INEN	NORMALIZACIÓN	E	A~Z	000000 - 999999	INE
129		AGENCIA NACIONAL				
		DE REGULACIÓN,				
		CONTROL Y				
	ARCSA	VIGILANCIA	F	A~Z	000000 - 999999	ARC
138						
		SERVICIO DE				
		ACREDITACIÓN				
	SAE	ECUATORIANA	M	A~Z	000000 - 999999	SAE
155						
		MINISTERIO DE				A
		COMERCIO EXTERIOR E				***************************************
	MCEI	INVERSIONES	T	A~Z	000000 - 999999	MCEI

## Anexo 4: Listado de Depósitos Temporales

	CODIGO DEPOSITOS			
	TEMPORALES	RAZON SOCIAL DEPOSITOS TEMPORALES	ESQUEMA	SIGLAS
1	9025	CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Web Service	CONTE
2	7400	INARPI S.A.	Web Service	INARP
3	9020	TPI TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO	Ecuapass	TPIT
4	2459	CARGO SERVICE S.A. CARAIR	Web Service	CARAI
5	6960	NAPORTEC S.A.	Web Service	NAPOR
6	1469	ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.	Ecuapass	ANGY
7	4088	QC TERMINALES ECUADOR S.A. QCTE (VOPAK)	Ecuapass	QCTE
8	0002	EMSA	Ecuapass	EMSA
9	0004	SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS COIMPEXA CIA. LTDA.	Ecuapass	SLIC
10	0003	FRIO Y EXPORTACION S.A. FRIOEXPORT	Ecuapass	FREX
11	0007	AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR	Ecuapass	AUPB
12	4330	INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A.	Ecuapass	INRG
13	2390	PUERTO TRINITARIA TRINIPUERTO S.A.	Ecuapass	PUTR
14	6310	AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	Ecuapass	AUPM
15	3009	AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	Ecuapass	AUPE
16	6071	TERMINAL DE CARGAS DEL ECUADOR S.A.TERMICARGA	Web Service	TDCGN
17	1196	TELEMERC S.A.	Ecuapass	TEME
18	5088	ECUAGRAN	Ecuapass	ECUG
19	9272	FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.	Web Service	FFTIS
20	7778	TERMINAL PORTUARIO DE MANTA TPM S.A.	Web Service	TPMAN
21	7779	YILPORT TERMINAL OPERATIONS YILPORTECU S.A.	Web Service	YTOPE
22	7382	ADAPAUSTRO S.A.	Ecuapass	ADAP
23	9263	BODPUYANGO CIA. LTDA.	Ecuapass	BODP
24	8902	TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL - TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.	Ecuapass	MERI
25	1587	OPERADORA Y CONSOLIDADORA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGAS S.A.	Ecuapass	ECUA
26	8903	TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL - TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.	Ecuapass	COME
27	8310	TRANSPORTES Y SERVICIOS ASOCIADOS SYTSA CIA. LTDA	Ecuapass	SYTS
28	9678	BODEGAS Y SERVICIOS ECUADOR FORTALEZA S.A. BOSEFO	Ecuapass	BOSE
29	6012	BODEGAS PRIVADAS TERAN CIA. LTDA.	Ecuapass	TERA
30	9371	ADUANAS Y COMERCIO EXTERIOR DEL NORTE ADUANOR CIA. LTDA.	Ecuapass	ANOR
31	6090	MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA. LTDA	Ecuapass	MIDE
32	9443	BOLIVARIANA DE TRANSPORTES DE CARGA TRANSBOLIVARIANA C.A.	Ecuapass	BOLI
33	6600	ALMAROS CIA. LTDA.	Ecuapass	ALMA
34	7781	DP WORLD	Web Service	DP

## Anexo 5: Comprobante de Pago

Los comprobantes de pago deben contener los siguientes campos y deben ser parametrizables.

- Nombre de la Institución Financiera.
- Recaudación:
  - SENAE.
  - VUE (nombre de la Entidad pública por ejemplo INEN).
  - o Depósitos Temporales (Razón social del Depósito Temporal)
- Nombre contribuyente.
- Num. Liquidación.
- Num ID: (RUC, CI).
- Código Autorización.
- Secuencia.
- Agencia.
- Fecha (AA-MM-DD) y hora.
- Valor (campos de efectivo, nota de crédito, total, cheques).

## La liquidación que emite el depósito temporal a través del Ecuapass contiene la siguiente información:

- Número de Liquidación: Es un número compuesto por los cuatro últimos números del código de operador de comercio exterior seguido del número de factura correspondiente a la liquidación. Este es el número que se debe indicar a la institución financiera recaudadora para el pago en ventanilla, internet o cualquier otro canal de pago.
- Fecha de liquidación: Es la fecha en que se emitió la liquidación.
- Fecha de fin de Vigencia: Es la fecha máxima en la cual se puede pagar la liquidación, sin perjuicio a que se pueda pagar la liquidación a pesar de que esta fecha haya sido superada al momento del pago.
- Tipo de liquidación: Es la forma de pago de la liquidación, la cual puede ser de contado, crédito, compensación.
- Número de identificación: Es el número correspondiente a la identificación de la persona beneficiada con el servicio, el cual puede ser cédula de identidad, pasaporte o RUC.

- Nombre o razón Social: Es el nombre de la persona natural o jurídica beneficiada con el servicio.
- Número de Ítem: Es el número secuencial de los servicios prestados.
- Código del Servicio: Es el código del servicio prestado por parte del depósito temporal.
- Nombre del Servicio: Detalle del servicio prestado por parte del depósito temporal.
- Cantidad: Es el número de servicios prestados.
  - Precio unitario: Corresponde al valor monetario a pagar por unidad.
  - Total: Es el valor total por el servicio prestado.
  - Subtotal no aplica IVA: Es el valor a pagar de los servicios que graban 0% IVA.
  - Subtotal aplica IVA: Es el valor a pagar de los servicios que graban XX%
     IVA, sin impuestos.
  - IVA: Valor correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
  - Monto total: Es el valor total a pagar por todos los servicios prestados, incluido impuestos.